



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: CT-10-2024
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: MUNDOESCOL S.A.S.
NIT: 900256478-0
OBJETO: Adquisición de silla de oficina para dotación institucional
VALOR: 1.997.497 Un millón novecientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/l
PLAZO: 20 días
FECHA DE INICIO: 13 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 2 de septiembre de 2024
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día **13 de agosto de 2024** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. **VILLA FLORA** celebró el contrato N° **CT-10-2024** con: **MUNDOESCOL S.A.S.** Nit: **900256478-0** cuyo objeto es: **Adquisición de silla de oficina para dotación institucional** estableciendo como valor del contrato la suma de **Un millón novecientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/l** y como tiempo de ejecución contractual **20 días** contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **CT-10-2024**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **CT-10-2024** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1.997.497,00
Valor ejecutado	\$1.997.497,00
Valor pagado al Contratista	\$1.997.497,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **CT-10-2024** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los elementos objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **CT-10-2024** en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **22 de agosto de 2024**

Carlos Alberto Mazo Loaiza
Rector CC. 71.648.501

Blanca Lucy Cardóna Alvarez
Contratista CC. 43535034
Representante legal
MUNDOESCOL S.A.S.
900256478-0

"En el camino del mejoramiento continuo"